

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5534 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad varias plazas incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización 2022 (aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas y composición del órgano de selección).

- 3 de Administrativo (expte. 2022/01303/000215)
- 2 de Agente de Desarrollo Local (expte. 2022/01303/000336)
- 4 de Arquitecto/a Técnico (expte. 2022/01303/000219)
- 1 de Auxiliar de Arqueología (expte. 2022/01303/000222)
- 4 de Auxiliar Técnico de Ingeniería Civil (expte. 2022/01303/000224)
- 4 de Ayudante de Carpintería (expte. 2022/01303/000227)
- 1 de Ayudante de Electricista (expte. 2022/01303/000228)
- 1 de Ayudante de Jardines (expte. 2022/01303/000229)
- 1 de Cobrador de Rentas (expte. 2022/01303/000231)
- 112 de Conserje de Colegio (expte. 2022/01303/000234)
- 15 de Delineante (expte. 2022/01303/000237)
- 24 de Educador/a EE.II (expte. 2022/01303/000238)
- 3 de Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones (expte. 2022/01303/000244)
- 7 de Ingeniero Técnico Industrial (expte. 2022/01303/000242)
- 1 de Ingeniero/a Técnico en Obras Públicas (expte. 2022/01303/000243)
- 5 de Inspector Urbanístico (expte. 2022/01303/000245)
- 1 de Oficial Electricista (expte. 2022/01303/000249)
- 5 de Operador/a Telefonista (expte. 2022/01303/000254)
- 5 de Peón de Jardines (expte. 2022/01303/000258)
- 2 de Psicólogo (expte. 2022/01303/000259)
- 4 de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales (expte. 2022/01303/000262)
- 1 de Técnico Auxiliar de Bibliotecas (expte. 2022/01303/000263)
- 1 de Técnico Auxiliar de Laboratorio (expte. 2022/01303/000267)
- 1 de Técnico Auxiliar de Medio Ambiente (expte. 2022/01303/000268)
- 1 de Técnico Auxiliar en Comunicación (expte. 2022/01303/000264)
- 4 de Técnico Medio Coordinador Pedagógica (expte. 2022/01303/000270)
- 1 de Técnico Medio de Informática (expte. 2022/01303/000273)
- 5 de Vigilante (expte. 2022/01303/000279)

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decretos, referidos expresamente en el anuncio en sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la aprobación de la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia, así como la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de un mes, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

ESCRITO DE SUBSANACIÓN.

Se establece un plazo de diez días hábiles para subsanar todos los motivos de su exclusión, así como omisión y/o error de transcripción de datos personales, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que sea subsanada la causa de exclusión o se presenten alegaciones por su omisión en el proceso selectivo, se tendrá por desistida la solicitud de participación en el mismo formulada de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo.

RECUSACIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 19 de septiembre de 2023.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación, Milagros Pérez Pérez.